



FIRMADO POR

El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia
Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
16/04/2024



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos
Taurinos)

Expediente 1295153Z

El Concejal con delegación de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Con motivo de la celebración de la próxima Feria de Septiembre del presente año 2024, y con objeto de proceder a la ocupación de espacios en las diferentes zonas del Recinto Ferial y Ejidos, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Feria de Albacete, aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión de fecha 25 de agosto de 2016 y publicado en el BOP nº 104, de 7 de septiembre de 2016.

En virtud de todo lo expuesto, visto el informe-propuesta emitido por la Jefatura del Servicio de Cultura, Festejos y Educación y aprobado por la Comisión Especial de Adjudicaciones de Feria, en el ejercicio de las atribuciones de que dispongo,

RESUELVO: Aprobar la siguiente convocatoria pública para la adjudicación del espacio en ejidos, Feria 2024, zona carpa Rock.

CONVOCATORIA PUBLICA DEL PROCESO DE ADJUDICACION DE ESPACIOS EN EJIDOS. FERIA 2024.: EN LOS EJIDOS DE LA FERIA PARA ZONA CARPA ROCK.

1. OBJETO Y USOS

Adjudicación de titularidad comercial.

Objeto: La utilización de un espacio en los Ejidos del Recinto Ferial para la creación de un recinto eventual y desmontable apto para la realización de conciertos de gran formato.

La instalación en el mismo de un servicio de repostería y su explotación durante la celebración de la Feria de Albacete, del 7 al 17 de septiembre.

En el recinto que se denominará “Zona Rock”, el Adjudicatario programará actuaciones en directos de Grupos de Música Pop, Rock y los subgéneros ambos, durante todos los días de la Feria Anual.

Se autoriza la realización en dicha instalación de actividades diversas de explotación comercial en el ámbito de la hostelería, la restauración, actividad musical y cultural, y en general de ocio y divertimento.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que pretendan la realización de actividades diversas de explotación comercial en el ámbito de la hostelería, la restauración, actividad musical y cultural, y en general de ocio y divertimento.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia
Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
16/04/2024



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1295153Z

Identificación de las parcelas: (se adjunta plano): Parcela E-67 . Superficie 3486 m2. Datos de superficies y ubicación relativa de la parcela objeto de adjudicación a disposición de los solicitantes en el Servicio de Cultura-Festejos (Antiguo Ayuntamiento), Plaza del Altozano, s/n, 02001-Albacete. Se adjunta Anexo con el plano de superficie con las cotas de la parcela.

Se adjudicarán el espacio por el procedimiento de libre concurrencia del artículo 10 del RF2016. Serán objeto de titularidad comercial por un periodo máximo de 4 años, prorrogable año a año.

Uso permitido: Disco-bar. Horario prolongado. Nivel sonoro superior.

El Ayuntamiento comunicará a los adjudicatarios antes del comienzo de la Feria, los horarios establecidos de apertura y cierre para esta zona. Así mismo se establecerá el nivel sonoro permitido en cada franja horaria. (Anexo I, Apartado B.1 del RF2016)

2. CONDICIONES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVAS

2.1. - Criterios de Valoración.

2.1.1 Mejor proyecto de instalación (Calidad estructural y estética): 25 puntos

Se valorará la calidad estructural y ornamental de la instalación. Tipo de escenarios, cerramientos, calidad general en la producción de los conciertos, etc. con 25 puntos.

Para su baremación se establecerá un orden motivado de mejor a peor oferta, otorgándose 25 puntos al más valorado, y al resto obtendrá la puntuación correspondiente a su valoración relativa.

La oferta realizada por la empresa adjudicataria en este punto, regirá para la totalidad de anualidades de vigencia del contrato.

2.1.2 Mejor programación de conciertos: 25 puntos

2.1.3 a.- Conciertos con entrada de pago.- 15 puntos

Máximo 5 conciertos de artistas de reconocido prestigio nacional o internacional.

Se valorará la mayor inversión en conciertos ofertada. Tal inversión se calculará sobre la base del precio o cachet oficial de cada concierto, acreditado éste mediante documento emitido por el artista o su representación.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR
El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia
Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1295153Z

La oferta de mayor importe económico será puntuada con 15 puntos, el resto será puntuado según la siguiente fórmula,

$$\text{Importe oferta evaluada} \times 15 / \text{Importe mejor oferta}$$

Se aplicarán dos decimales

2.1.3 b- Conciertos con entrada gratuita. 10 puntos

Resto hasta 10 conciertos obligatorios, según nº de concierto de pago.

Se valorará la mayor inversión en conciertos ofertada. Tal inversión se calculará sobre la base del precio o cachet oficial de cada concierto, acreditado éste mediante documento emitido por el artista o su representación.

La oferta de mayor importe económico será puntuada con 10 puntos, el resto será puntuado según la siguiente fórmula,

$$\text{Importe oferta evaluada} \times 10 / \text{Importe mejor oferta}$$

2.1.3 Mejor precio de oferta económica, entradas a conciertos y repostería ofertados: 30 puntos

2.1.3 a) Oferta económica : 10 puntos

La mejor oferta de incremento del precio de partida se puntuará con 30 puntos.

El precio de partida se fija en el precio abonado en la última Feria de Albacete 2.023 en tres mil trescientos cuarenta y seis euros (3.346€) IVA EXCLUIDO por los 2840 metros de adjudicación. Se han aumentado los metros de la parcela a 3486 metros, evitando la instalación de otro tipo de instalación colindante que pueda interferir en el normal desarrollo de la actividad que se proyecta, por lo que se fija un precio de salida de CUATRO MIL CIENTO OCHO EUROS (4108 € IVA EXCLUIDO).

El resto de las ofertas se valorará conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Oferta evaluada} \times 10 / \text{mejor oferta}$$

Se aplicarán dos decimales.

2.1.3b) Precio entradas .-10 puntos.



FIRMADO POR
El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
16/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR
El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia
Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
16/04/2024



FIRMADO POR
El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1295153Z

La oferta contendrá el precio de las entradas asignado a cada uno de los conciertos propuestos. (máximo 5 conciertos). Con los datos se obtendrá el precio medio, que será resultante de sumar los precios de cada uno de los conciertos y dividirlo por el número total de ellos.

La mejor oferta (la menor media obtenida) se puntuará con 10 puntos; el resto de las proposiciones se puntuarán de manera inversamente proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de la mejor oferta} \times 10 / \text{Precio de la oferta evaluada}$$

Se aplicarán dos decimales.

2.1.3 c) Oferta precios Servicio de Restauración en zona conciertos.- 10 puntos.

Se procederá a ofertar precio por los 10 productos siguientes, todos ellos básicos y obligatorios en la carta de precios.

Botella de agua 33 cl. primera marca
Botella de cerveza 33 cl. primera marca
Botella de refresco (coca-naranja-limón-tónica) 33 cl. primera marca.
Bolsa de aperitivo (patatas fritas, cortezas, almendras)
Bocadillo embutido frío (chorizo, salchichón, queso, etc..)
Bocadillo carnes fritas (morcilla-guarra-panceta, etc)
Ración queso manchego
Ración Jamón bodega
Combinados (licor primera marca y refresco)
Helado crema básica

La mejor oferta (sumatorio más económico de los 10 productos) se puntuará con 10 puntos; el resto de las proposiciones se puntuarán de manera inversamente proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Sumatorio de la mejor oferta} \times 10 / \text{Sumatorio de la oferta evaluada}$$

La oferta realizada por la empresa adjudicataria en este punto, regirá para la totalidad de anualidades de vigencia del contrato.

2.1.4 c) Tradicionalidad.- 20 puntos

Valoración motivada del arraigo, tradición y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria. (hasta 10 p)



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023 FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN 16/04/2024



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO 16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1295153Z

Nº de años de explotación declarada (*) en Feria de este tipo de recinto de conciertos con programación musical de similares características a la proyectada (0.50p. x año, hasta 10p).

(*) Puntuarán los años de explotación realizados por el ofertante principal y declarados fiscalmente.

Se sustanciará mediante declaración responsable del ofertante. Anexo II.

2.2 GARANTÍAS .-

Fianza definitiva.- Los solicitantes presentarán garantía dineraria (depósito, aval bancario u otros) por importe del 5% del valor estimado definitivo de la adjudicación (precio ofertado más el valor estimado de los conciertos gratuitos).

2.3 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

2.3.1 SOLICITUDES. -

Solicitud de adjudicación mediante instancia general en sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete www.albacete.es

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Acreditación Personalidad

1. Ser persona natural o jurídica con plena capacidad para obrar.
2. Estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas, salvo entidades legalmente exentas.
3. No tener deudas con el Ayuntamiento de Albacete en período ejecutivo. No se admitirán las ofertas de personas que las tengan en el momento de presentarlas.
4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
5. No haber sido sancionado por la comisión de infracción así penalizada en el régimen sancionador.

Se sustanciará mediante declaración responsable del solicitante. Anexo I

- Sobre 1.- Que contendrá: el proyecto y la documentación necesaria para la valoración de todos los apartados puntuables:

- Proyectos de instalación.
- Programación de conciertos.
- Precio de las entradas.
- Precios Servicio de Restauración en zona conciertos.
- Tradicionalidad mediante declaración responsable que la acredite.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia
Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
16/04/2024



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1295153Z

- Sobre 2.- Oferta económica.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, firmados por el ofertante o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

2.3.2 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Albacete, así como mediante las demás formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en **el plazo de QUINCE (15) días hábiles**, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete. dando al presentador como acreditación recibo en el que constará el nombre del solicitante, el día y hora de la presentación.

De igual modo, los sobres podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico en el mismo día. (Correo electrónico: festejos@albacete.es.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Servicio con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.3.3 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. -

En el plazo de 15 días desde la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, tras efectuar la valoración de las ofertas presentadas en los términos de la presente Convocatoria, emitirá listado propuesta de adjudicatario que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la adjudicación por la Junta de Gobierno Local o Resolución del Concejal Delegado correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR
El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia
Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1295153Z

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA ZONA ROCK

3.1 Fiscales, laborales y responsabilidad patrimonial

3.1.1 El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de los deberes sociales y salariales con el personal que ponga a disposición del servicio, el cual carecerá de relación jurídica alguna con el Ayuntamiento.

3.1.2 El personal que el adjudicatario estime necesario contratar, estará bajo su única dependencia, sin relación laboral alguna con el Ayuntamiento, rigiéndose en sus derechos y obligaciones por la vigente legislación laboral y de prevención de riesgos, siendo sus retribuciones y las cargas sociales correspondientes, de la exclusiva competencia de dicho concesionario que, a dichos efectos, ostentará la calidad de Empresa Laboral.

3.1.3 El adjudicatario deberá asumir la responsabilidad patrimonial que se derive de los daños o perjuicios que pudiera causar a personas o bienes y que sea imputable al mismo o al personal que de él dependa. A tal fin deberá suscribir y mantener vigente una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil por daños a terceros.

3.2 Condiciones de la instalación. -

3.2.1 La Zona donde se desarrollará la actividad, dispone de red eléctrica, de agua y saneamiento. Serán por cuenta del adjudicatario el pago de las instalaciones, acometidas y subsiguientes consumos, tanto eléctrico como de agua. En todo caso tales instalaciones serán realizadas con todos los elementos precisos y conforme a las indicaciones y autorización de los Servicios Municipales competentes.

El servicio de repostería comprenderá la expedición de los productos propios de Bar – Restaurante.

El contratista procederá, con gastos a su cargo, al cerramiento del recinto mediante carpa u otros elementos móviles desmontables, a la instalación y adecuación ornamental del espacio. A la limpieza del recinto. A la instalación de la maquinaria de hostelería propia de la explotación y a la adquisición de vajilla y demás elementos de menaje necesarios.

El servicio de repostería contará con una barra independiente “sin alcohol”.

Se facilitará el uso complementario del recinto en horario matinal, para la realización de actividades de encuentro y manifestación de la cultura joven local por parte de la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento.



FIRMADO POR
El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
16/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR
El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia
Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
16/04/2024



FIRMADO POR
El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1295153Z

Igualmente deberá disponer de un punto violeta dentro del recinto.

3.3. Obligaciones del adjudicatario: El Adjudicatario presentará al Servicio de Cultura-Festejos anualmente, antes del 15 de abril, un proyecto técnico descriptivo de la instalación propuesta. El Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contestará a la propuesta, autorizando la instalación, o, en su caso, requiriendo las oportunas modificaciones.

1.- El adjudicatario vendrá obligado a la instalación de sanitarios móviles homologados en número no inferior a 15 puntos de WC (2 adecuados a discapacitados), con sus correspondientes lavamanos.

2.- Deberá contar con personal de seguridad y de acceso al recinto, de venta de entradas mediante ticketing.

3.- Servicios médicos necesarios según normativa y aforo.

4.- Deberá contar con licencia de instalación de la actividad , y de puesta en funcionamiento que deberá ser presentado y aprobado, con carácter previo al inicio de la actividad, en la Gerencia municipal de Urbanismo, para su supervisión y verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.

5.- Disponer de un Plan de Autoprotección del evento, de emergencias y de la coordinación de actividades empresariales, debiendo dar copia de la misma al Servicio de Feria antes del 1 de septiembre, y presentarlo si fuera necesario, en la Consejería competente en la materia.

6.- Zona habilitada para personas con discapacidad.

3.4. Condiciones de la Programación:

El adjudicatario presentará una programación con los siguientes contenidos mínimos:
-Zona Escenario cubierto (conciertos gran formato).- Presentación en directo de al menos cinco conciertos musicales de gran formato. Los artistas o grupos propuestos serán de reconocido prestigio nacional o internacional, lo cual vendrá refrendado por su presencia habitual en las listas oficiales (40 Principales, Lista Española de ventas, Lista Británica, Billboard, etc. Estos conciertos serán con entrada de pago.

Los precios de las localidades deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.

En cuanto al resto de conciertos, aquellos de entrada gratuita propuestos ,deberán ser, al menos tres de ellos, artistas de relevancia nacional que en su conjunto componga una variada programación de diferente estilo y público.

El aforo máximo permitido será el que determine el plan de emergencia y de autoprotección en función de la superficie del espacio propuesto.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia
Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
16/04/2024



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1295153Z

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos relativos a la contratación de los grupos y producción de los conciertos; cachet, ryder técnico completo, cuotas de la Sociedad General de Autores (S.G.A.E.), etc.

El adjudicatario presentará su propuesta de programación musical antes del día 15 de Abril de cada año, con indicación de los precios de las entradas, en su caso. Ésta deberá ser ratificada expresamente por el Ayuntamiento.

3.5. Condiciones generales. -

- 3.5.1. El anagrama del Ayuntamiento de Albacete aparecerá en la papelería y demás medios de difusión publicitaria de la concesión como patrocinador de la actividad. El nombre "Ayuntamiento de Albacete" y su logotipo figurará serigrafiado en al menos dos lugares preferentes del recinto. Siendo necesario que previamente, se haya dado el visto bueno por el Servicio de Feria, para que pueda llevarse a cabo.
- 3.5.2. Las instalaciones y explotaciones estarán sometidos a las normativas y controles higiénico-sanitarios y de consumo. A la normativa vigente sobre policía de espectáculos públicos. A las normas que regulan la dispensa de alcohol a menores de 18 años. A la regulación municipal en cuanto a horarios de apertura y cierre de actividad y niveles de sonoridad permitidos.
- 3.5.3. En sus relaciones con el adjudicatario, el Ayuntamiento considerará como persona representante y domicilio de éste a la persona física que suscriba la proposición, salvo que en documento fehaciente designe a otra persona u otro domicilio.
- 3.5.4. El adjudicatario no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan de esta adjudicación.
- 3.5.5. Declaración responsable.- (Anexo III: 2 Declaración Responsable. Adjudicatario

Cada adjudicatario presentará declaración responsable sobre los siguientes aspectos):

Haber suscrito y tener en el recinto, a disposición del Ayuntamiento, póliza de responsabilidad civil suficiente por importe mínimo de 2.000.000 € de conformidad con los aforos establecidos en la Ley 7/2011, de Espectáculos Públicos de Castilla-La Mancha

Tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento y de cualquier autoridad competente en la materia, relación de personal al servicio de la explotación y su relación con el adjudicatario.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR
El Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia
Delegación de la JGL por Acuerdo de 22-06-2023
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
16/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1295153Z

Haber concertado y tener en el recinto, a disposición del Ayuntamiento, certificado de seguridad contra incendios expedido por técnico competente, y demás permisos necesarios para la puesta en funcionamiento de la actividad.

3.5.6. En los términos del artículo 13 del Reglamento vigente,

Se prohíbe la transmisión de cualquier tipo de licencia anual, ya sea a título gratuito o mediante venta o alquiler.

Se prohíbe la subcontratación, salvo las excepciones del artículo 14 del Reglamento de Feria.

3.5.7 Con carácter general se prohíben las emisiones publicitarias mediante la instalación de pantallas leds en el exterior del recinto. Igualmente, se prohíbe la exhibición de elementos publicitarios no autorizados en las superficies exteriores del pabellón.

Así lo manda y firma el Concejal de Consenso, Espacios de Acuerdo y Tolerancia, en uso de la delegación concedida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 23 de junio de 2023.



FIRMADO POR
El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo a la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
16/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA APV2 2D4W CYZZ E9XC

Resolución Nº 3193 de 16/04/2024 "CONVOCATORIA ADJUDICACION ESPACIO EN EJIDOS DE LA FERIA. ZONA CARPA ROCK" - SEGRA 745264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10